

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00053-00.

De acuerdo con la información suministrada por la curadora ad-litem del demandado Jairo Parra Alfonso, la parte actora debe intentar la notificación del auto admisorio del libelo en la dirección que señaló, para lo cual debe remitírsele el escrito a su email.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccbcbf999b04ec6eb79c87760711f800d8c08d3596536b07228043a01b5d611d

Documento generado en 19/01/2022 06:09:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**